

**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA
POR LA QUE SE ACUERDA LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DEL TRÁMITE DE
AUDIENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DE
DECRETO DE ORDENACIÓN DEL SISTEMA DE FORMACIÓN SANITARIA
ESPECIALIZADA DE LA COMUNIDAD DE MADRID.**

Mediante Resolución de esta Dirección General, de fecha 26 de agosto de 2025, se acordó someter a audiencia e información pública el proyecto de decreto de ordenación del sistema de formación sanitaria especializada de la Comunidad de Madrid, por un plazo de quince días hábiles, conforme a lo dispuesto en el artículo 60.2 de Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y Participación de la Comunidad de Madrid.

En virtud de lo anteriormente expuesto, se procedió a la apertura del trámite de audiencia e información pública en el Portal de Transparencia, cuyo plazo de exposición comprendía desde el 1 hasta el 19 de septiembre de 2025. Durante el desarrollo del trámite, se ha constatado un fallo técnico por el cual el formulario telemático habilitado para la presentación de alegaciones y aportaciones no ha estado disponible durante todo el plazo descrito en el apartado anterior.

Dadas las circunstancias expuestas, resulta procedente ampliar el plazo inicialmente previsto, con el fin de asegurar la correcta participación.

El artículo 32.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece que, cuando una incidencia técnica haya imposibilitado el funcionamiento ordinario del sistema o aplicación que corresponda, y hasta que se solucione el problema, la Administración podrá determinar una ampliación de los plazos no vencidos, debiendo publicar en la sede electrónica tanto la incidencia técnica acontecida como la ampliación concreta del plazo no vencido.

En su virtud y en uso de las competencias conferidas por las disposiciones vigentes,

RESUELVO

Único. Ampliar en cinco días hábiles el plazo de audiencia e información pública del proyecto de decreto de ordenación del sistema de formación sanitaria especializada de la Comunidad de Madrid, a contar desde el día siguiente al de la finalización del plazo previamente fijado.

Madrid, a fecha de la firma

LA DIRECTORA GENERAL DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA

Inmaculada Ibáñez de Cáceres